

Nota de coyuntura: Recopilación de las propuestas de la población víctima del conflicto armado en Bogotá DESR – n° 175, enero de 2018

La ciudad de Bogotá es un punto de encuentro en el que convergen varios actores de la sociedad colombiana con distintas identidades e intereses, lo que a su vez le otorga varias responsabilidades para garantizar la calidad de vida de quienes habitan en ella. Las víctimas del conflicto armado interno son parte de este conjunto de ciudadanos que por diferentes circunstancias decidieron migrar a Bogotá. Teniendo en cuenta lo anterior, Bogotá es la segunda ciudad con mayor número de víctimas residentes en el país. En específico, según el Registro Único de Víctimas (RUV), en Bogotá con corte a septiembre del presente año 354.497 personas víctimas residen en la ciudad (Ver tabla 1).

Tabla 1. Resumen de número de víctimas residentes, declaraciones y eventos ocurridos en Bogotá

| | Total | | | Víctimas del conflicto armado | | | Víctimas sentencias (a) | | |
|---|----------------|------------------|------------|-------------------------------|------------------|------------|-------------------------|----------------|------------|
| | Bogotá | Nación | % | Bogotá | Nación | % | Bogotá | Nación | % |
| Residentes | 354.497 | 8.532.636 | 4,2 | 340.378 | 8.208.564 | 4,1 | 14.119 | 324.072 | 4,4 |
| Sujetos de atención | 283.128 | 6.663.363 | 4,2 | 275.118 | 6.430.973 | 4,3 | 8.010 | 232.390 | 3,4 |
| No activas (b) | 71.369 | 1.869.273 | 3,8 | 65.260 | 1.777.591 | 3,7 | 6.109 | 91.682 | 6,7 |
| Víctimas, por lugar de declaración | 712.035 | 8.532.636 | 8,3 | 676.335 | 8.208.564 | 8,2 | 35.700 | 324.072 | 11,0 |
| Residentes | 26.201 | 8.532.636 | 0,3 | 25.205 | 8.208.564 | 0,3 | 996 | 324.072 | 0,3 |
| Residentes | 30.078 | 10.324.702 | 0,3 | 28.792 | 9.922.886 | 0,3 | 1.286 | 401.816 | 0,3 |

Nota: (a) corresponde a reconocimiento de víctima de Bacrim, de desmovilizados de grupos armados que reincidan en su accionar delictivo y por desastres de la naturaleza generados por los actores del conflicto. (Auto 119 de 2013 y Sentencia C280 de 2013 de la Corte Constitucional). (b) Víctimas directas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activas para atención.

Fuente: RUV. UARIV. Corte a 01 de septiembre

Para el caso de las víctimas en Bogotá se entiende que por lo menos 283.128 víctimas (el 80% del total de víctimas ubicadas en Bogotá) son sujetos de atención y/o reparación (el resto no están activas para la atención, por fallecimiento o inconsistencias en información). Esto significa que la oferta de servicios para esta población debe ser enfatizada dentro de la ciudad dada la alta demanda de la misma por servicios públicos. Dentro de aquellas necesidades se encuentra la gestión para brindar condiciones socioeconómicas que permitan tener una vida digna en la ciudad.

Adicionalmente, de las Víctimas residentes en la ciudad por grupo etario la concentración se presenta principalmente en los rangos de edad de 29 a 60 años (34,3%) y jóvenes (22,6%).

Tabla 2. Víctimas residentes en Bogotá, por sexo y grupo etario

| Grupo Etario | Número de víctimas | Hombre | LGBTI | Mujer | No informa |
|--------------|--------------------|--------|-------|--------|------------|
| De 0 a 5 | 22.804 | 11.606 | 4 | 11.152 | 42 |
| De 6 a 11 | 44.043 | 22.670 | 22 | 21.231 | 120 |
| De 12 a 17 | 45.656 | 23.315 | 12 | 22.229 | 100 |
| De 18 a 28 | 80.164 | 38.609 | 32 | 41.299 | 224 |
| De 29 a 60 | 121.548 | 53.616 | 72 | 67.119 | 741 |
| De 61 a 100 | 21.602 | 10.372 | 3 | 11.081 | 146 |
| No informa | 18.680 | 10.246 | 1 | 6.431 | 2.002 |

Fuente: RUV. UARIV. Corte a 01 de septiembre

En este sentido, es importante reconocer a todos los actores que interactúan en esta problemática y asimismo atender las necesidades de aquellas víctimas que pertenecen a grupos vulnerables, tales como: mujeres, población LGTBI, comunidades étnicas etc. Esto con el fin de seguir promoviendo y garantizando el goce efectivo de derechos de las víctimas en la ciudad, y realizar acciones que permitan un ambiente de tolerancia y reconciliación en esta etapa de posconflicto.

Con base en lo anteriormente expuesto, este documento pretende compilar las propuestas de la población víctima del conflicto armado residentes en Bogotá en cuanto la garantía de sus derechos. Para dar cumplimiento a este objetivo, se abordara en primer lugar un breve resumen del tercer informe presentado al Congreso de la República y que tienen como objetivo el seguimiento y monitoreo de la Ley 1448 de 2011 y el cuarto informe de seguimiento y monitoreo de los Decretos Ley de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado (Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011). Adicionalmente, se recopilaran las propuestas realizadas por la Mesa Distrital de participación de víctimas del conflicto armado en Bogotá, las mesas locales de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado y mesas autónomas de Bogotá y finalmente la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, producto de las jornadas de trabajo que realizó la con los diferentes líderes de las mesas locales de participación de víctimas.

1. Informe de seguimiento y monitoreo a la implementación de la Ley 1448 de 2011

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 201 de Ley 1448 de 2011, que indica que debe crear la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, la cual tendrá como función principal hacer seguimiento al proceso de diseño, implementación, ejecución y cumplimiento de la política pública de víctimas contenidas en esta ley. El pasado 26 de mayo del presente año se presentó el cuarto informe al Congreso de la República a esta comisión, con el objetivo de mostrar avances en términos de presupuesto, participación, coordinación nación - territorio y enfoque diferencial, para realizar los respectivos ajustes legislativos y de política pública, sobre todo en este momento tan crucial de la implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Dentro de los aspectos que el informe muestra, en primer lugar, se reconoce el esfuerzo que ha venido haciendo el Gobierno Nacional en materia presupuestal para responder las deman-

das de esta población víctima. Sin embargo, existen deficiencias en la planeación presupuestal de las entidades que conforman el SNARIV, lo que trae como consecuencia que a nivel de programas y proyectos de inversión presenten bajos niveles de ejecución.

En segundo lugar, esboza todo lo relacionado con la participación efectiva de las víctimas y en el que señala que existen faltas de garantías tanto a nivel nacional, departamental y municipal para el goce efectivo de derecho a la participación efectiva, debido a:

Que garantía del derecho llega hasta la elección y conformación de las Mesas, pero no hay financiación de los planes de trabajo, ni inclusión de las propuestas de las víctimas dentro de los planes de desarrollo de los entes territoriales y en algunos casos no hay argumentación o justificación de su no inclusión en los ejercicios de planeación territorial (pág.55).

En tercer lugar, hace referencia a la importancia de una eficiente coordinación institucional y presupuestal entre los niveles nacional, departamental y municipal, para la implementación de la Ley. Si bien existen mecanismos y estrategias de coordinación tales como el tablero PAT (Plan de Acción Territorial) y algunos indicadores de Coordinación Nación-Territorio, persisten debilidades estructurales en términos técnicos, administrativos y presupuestales de los entes territoriales que no permite una articulación efectiva.

En cuarto lugar, plantea los escasos avances en materia de rehabilitación psicosocial a las mujeres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual, esto producto de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional para la protección de mujeres víctimas (Autos 092 de 2008, 098 de 2013, 009 de 2015).

En quinto lugar, expone la situación de riesgo que actualmente vive la población víctima del conflicto armado y sus respectivos líderes sociales y defensores de Derechos Humanos; y que según el Informe Especial de Riesgo 010 de la Defensoría del Pueblo, muestra que entre el 01 de enero de 2016 y 05 de julio de 2017 se han presentado 186 homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, lo que evidencia la necesidad de una estrategia de mitigación de riesgos a los líderes desplazados y representantes de víctimas en los escenarios de participación.

Adicional, este informe también presenta lo avances y desafíos en términos de atención humanitaria, balance en los programas de rehabilitación psicosocial, indemnización administrativa, reparación colectiva y restitución de tierras.

Todo esto implica que desde la Nación existen situaciones estructurales que afectan la efectiva ejecución de cada una de las fases de la política pública de víctimas, lo que trae como consecuencia que estas debilidades se trasladen a los entes territoriales y se conviertan en desafíos que estos deben afrontar. Es así que en el caso del Distrito Capital y los retos que este tiene en cuanto a implementación de la Ley de Víctimas y restitución de tierras, se presenta a continuación un breve resumen del trabajo colectivo que se realizó a través de los diferentes canales de participación que la ciudad dispone, con el fin de identificar las posibles debilidades de la oferta institucional existente y así poder generar reacciones en los hacedores de políticas públicas.

2. Propuestas de la población víctima para el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para todos”

Dado los canales de participación disponibles para la población víctima del conflicto armado en Bogotá (Mesa Distrital, Mesas locales y Autónomas de participación efectiva de esta población), se realizó un trabajo colectivo con cada una de estas mesas y organizaciones defensoras de víctimas, que permitió elaborar un documento que condensa las propuestas que desde su visión, esta población propone para que las acciones institucionales sean más pertinentes frente a las necesidades que esta población padece. Las propuestas se enmarcan dentro de cada una de las fases de la política, así:

➤ Prevención y protección:

- Fortalecimiento de la Política Pública de Prevención y Protección, a través de la implementación de un (1) Programa específico para víctimas, que otorgue medidas de seguridad (alojamiento, alimentación y seguridad física) en coordinación con la Nación.
- Implementar acciones articuladas de prevención temprana y urgente a las víctimas en situación de riesgo por amenazas, señalamientos, atentados y/o afectación a la integridad física y/o psicológica.
- Promover campañas de formación y cultura en DDHH IDH, fortalecimiento de mecanismos comunitarios de salvaguarda y protección, y la prevención de reclutamiento forzado a menores.
- Implementar de manera participativa el Plan de Prevención y Protección para las Mujeres con enfoque diferencial (étnico, ciclo vital, orientación sexual y discapacidad).

➤ Asistencia y Reparación

- Fortalecer los siete (7) Centros de Atención a Víctimas existentes en la ciudad y en coordinación con la Nación, el Distrito Capital creará tres (3) nuevos Centros de Atención a Víctimas del Conflicto Armado Interno, en las localidades que no cuentan con estos. En este sentido, estos beneficiarán a víctimas residentes en las zonas de: Usme, Centro (Mártires, Santa Fe, Candelaria, Puente Aranda, Teusaquillo) y Occidente (Fontibón, Engativá, Barrios Unidos).
- Dar continuidad a los procesos actuales de acompañamiento jurídico con el fin de fortalecer la Estrategia de Asistencia Legal a las víctimas del conflicto armado interno para los temas de: restitución de tierras, reclutamiento forzado, libreta militar, indemnización administrativa, esclarecimiento de la verdad, inclusión en el RUV y separación de núcleos o grupos de familia.
- Diseñar e implementar la Estrategia Integral Distrital de Atención Psicosocial, con recursos de la Nación, articulada a las acciones de estabilización socioeconómica, con enfoque diferencial (étnico, de género, ciclo vital y discapacidad), que incluya acciones de tipo terapéutico, formativas, inclusión productiva, fortalecimiento comunitario y de redes sociales, para la inclusión real y efectiva de las víctimas en la ciudad. Esta reconocerá e integrará los usos y costumbres de las víctimas de pueblos indígenas, afrodescendientes y rom.
- Garantizar de manera temprana la Estrategia de Atención Psicosocial, con especial énfasis en la estabilización socioeconómica.

- En el marco de la Ayuda Humanitaria de Transición se mantendrá y fortalecerá el apoyo de arrendamiento, hasta que la víctima acceda de manera definitiva a la ruta de retornos y/ o reubicaciones.
- La Ayuda Humanitaria Inmediata y de Transición tendrán un especial énfasis para el acceso prioritario de mujeres víctimas cabeza de hogar, con alta condición de vulnerabilidad, víctimas con discapacidad y adultos mayores.

➤ **Salud:**

- El Distrito Capital, creará e implementará un Plan de Acción Específico para la Atención en Salud y Rehabilitación a Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá, que será transversalizado en el PAD. Este incluirá: i) Atención en salud mental desde el primer nivel ii) rehabilitación física y psicológica iii) medidas de prevención y hábitos saludables para víctimas del conflicto armado, iv) seguimiento individual a casos y v) tratamiento a víctimas en farmacodependencia. De otra parte, se incluirá en la estrategia de salud de atención a víctimas, los Sistemas de Salud Propia de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

➤ **Educación:**

- Garantizar de manera prioritaria cupos, apoyo de transporte, alimentación, kits de útiles escolares y permanencia de los niños y niñas víctimas del conflicto armado, desde la primera infancia hasta la media en los colegios distritales y de convenio.
- Fortalecer el Fondo de Educación Superior a Víctimas del Conflicto Armado, con el aumento de coberturas y modificación participativa de sus criterios de acceso.
- Con la Universidad Distrital, la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaria de Educación, adelantar una gestión efectiva y extraordinaria para ampliar los cupos de población víctima en la oferta educativa de esta institución, tanto en los niveles de pregrado, como de posgrado.
- Impulsar proyectos etno educativos que aporten a la inclusión de niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado, indígenas, afro y rom, sin perder sus usos y costumbres, lo anterior como signo de reconciliación y preservación de la diversidad étnica y cultural.

➤ **Generación de ingresos:**

- Implementar una ruta de estabilización socioeconómica, en coordinación con la Nación, la Secretaria de Desarrollo Económico y el Instituto para la Economía Social (IPES), que aporte a la inclusión productiva oportuna y efectiva de las víctimas que residen en la ciudad.
Esta tendrá los siguientes criterios:
 - a) Una caracterización del perfil productivo de las víctimas del conflicto armado interno que identifique los saberes y capacidades de las mismas para su enrutamiento oportuno con enfoque diferencial.
 - b) Esta Estrategia con enfoque diferencial tendrá cinco líneas de implementación: i) formación para el empleo y/o el emprendimiento, ii) enrutamiento a empleo, iii) emprendimientos productivos y acompañamiento psicosocial y mercadeo v) seguimiento y acompañamiento.

- c) En el caso de emprendimientos productivos, la Administración Distrital en articulación con la Nación, creara una bolsa económica especial para garantizar el apalancamiento de iniciativas productivas de las víctimas del conflicto armado, por un monto de hasta 55 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Se implementarán el apalancamiento de 10 mil Emprendimientos Productivos.
- d) La Administración Distrital gestionará la vinculación de 20 mil víctimas del conflicto armado interno a empleo digno.
- e) Se creará una Mesa Técnica, entre entidades del orden Nacional y Distrital y delegados de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado, para revisar y ajustar el modelo de capacitación, caracterización, selección, definición, asesoría, apoyo, seguimiento y acompañamiento a toda estrategia de estabilización – socioeconómica.

➤ **Vivienda:**

- Implementar una estrategia de gestión prioritaria, extraordinaria y efectiva con la Nación, para el acceso y garantía de vivienda digna para las víctimas del conflicto armado asentadas en Bogotá que incluye.
- Coordinar con el gobierno nacional, en el marco de la segunda fase del “Programa de Vivienda Gratuita”, una línea exclusiva para víctimas del conflicto armado interno, que incluya la entrega efectiva de la vivienda a 50.000 hogares en el cuatrienio.
- Aumentar el subsidio distrital a 35 SMMLV con el cual se garantizará el cierre financiero, en complemento con el subsidio nacional.
- El Distrito Capital adelantará la gestión necesaria para que la vivienda a víctimas del conflicto armado, no se asigne por concurso. En contrapropuesta se asignará de acuerdo a criterios con enfoque diferencial y grado de vulnerabilidad.
- Incluir las cinco modalidades de vivienda que contempla la ley, aplicables en cualquier parte del país en materia de vivienda: vivienda nueva – vivienda usada – mejoramiento – construcción sobre lo construido – construcción en lote propio. El programa actual de vivienda gratuita del Gobierno nacional solamente ofrece la modalidad de vivienda nueva, con un área construida que resulta insuficiente para el tamaño promedio de las familias víctimas, predominantemente de origen campesino. Es necesario poder contar con las otras opciones contempladas en la ley, que sean también 100% financiadas por el Estado, y permitan desarrollar alternativas a problemas como el hacinamiento, la escasez de tierra, o los altos costos de los proyectos privados de construcción.
- Contemplar que las víctimas sean proponentes en los proyectos de vivienda.
- El cumplimiento de los 14 derechos de retorno y reubicación (establecidos en la Ley de víctimas y decretos reglamentarios), en el marco de la ejecución de la línea de víctimas en el programa especial de vivienda gratuita.
- Coordinar con el gobierno nacional la incorporación de los criterios diferenciales (para ciclo vital, étnico, de género y discapacidad) en todo el ciclo de desarrollo del programa gratuito de vivienda.
- En coordinación con la Nación, identificar los intereses de lugar de asignación de las viviendas con las víctimas, garantizando la movilidad del subsidio distrital.
- Gestionar ante la entidad pertinente los bienes y terrenos incautados por extinción de dominio por narcotráfico como opción de vivienda para víctimas.

➤ **Reparación Integral**

Implementar medidas de reparación de tipo individual y colectiva en el marco de sus competencias, con el fin de aportar al restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado y a la reparación de los daños y afectaciones dados por impacto del conflicto armado. Estas en su prioridad serán:

- Mejora y fortalecimiento del Plan Distrital de Retornos y Reubicaciones, a partir de la coordinación nación – distrito en el marco de los 14 derechos de Ley.
- Actualización de la caracterización de las víctimas con interés de retorno y/o reubicación
- Aportar a la dignificación de las víctimas como parte de su proceso de reparación, a través del fomento de proyectos que incluyan el acceso a deporte, arte, cultura y patrimonio.
- En coordinación con la Nación adelantar acciones para agilizar el proceso de restitución de tierras y/o vivienda, con enfoque de derechos y diferencial.
- Mantener y fortalecer la intervención distrital en los procesos de Reparación Colectiva, a través de la implementación de los Planes de Reparación Colectiva, así como el acompañamiento a los sujetos que quieran vincularse al proceso de reparación colectiva en coordinación con la Nación.
- Adelantar acciones de seguimiento y acompañamiento para la garantía de la indemnización.
- Creación de un (1) Centro Distrital de Rehabilitación física y emocional en coordinación con la Nación.

Todas estas propuestas aquí presentadas por la población víctima, a través de las diferentes mesas y organizaciones de participación, tienen como finalidad identificar las falencias en la implementación de la política, así como las debilidades y fortalezas de la oferta institucional que en la actualidad el Distrito Capital tiene para esta población vulnerable. Es a partir de este interés de ajustar la oferta institucional y bajo el marco de la política de pública de víctimas, que la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico realizó cuatro (4), mesas de trabajo con los representantes de esta población vulnerable, con el objetivo de presentar la oferta institucional y en el caso que lo requiera, incluir, adicionar o modificar algunas de las actividades que a la fecha se adelantan. El resultado final de este ejercicio además de conocer las necesidades de esta población a través de sus líderes, fue la presentación dos acciones afirmativas que desde la entidad se realizaron con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de estas personas. Es así, que, dada las necesidades presentadas en cada una de las mesas, la Secretaría de Desarrollo económico presentó la propuesta final institucional concertada para la población víctima:

3. Oferta Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico

3.1 Ruta diferencial de empleo para víctimas

Esta ruta busca optimizar los servicios de gestión, orientación y colocación de empleo distritales en articulación con las necesidades de las Víctimas en el D.C., articulándolos con el sector privado.

La metodología se encuentra proyectada de la siguiente manera:

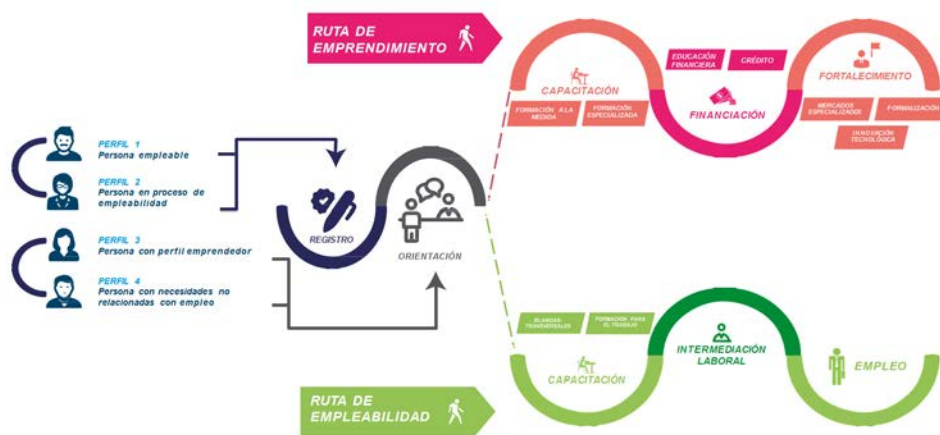
- Envío de vacantes disponibles a la entidad aliada (una semana antes de la ruta) con la siguiente información.
- La entidad aliada dispone de dos días para: Pre-perfilar, convocar a los buscadores (fecha y horario de la ruta) y remitir a la SDDE la información pre-perfilada de acuerdo a las vacantes ofertadas.

Las personas interesadas en participar en la jornada de registro, orientación, formación en competencias blandas y transversales deben acercarse a la Carrera 60 No. 63A - 52 Plaza de los Artesanos, si requieren mayor información pueden comunicarse vía telefónica al 3693777 Ext 163, 229, 144 o en la línea de información: Línea 195 o ingresar a la página www.bogota-trabaja.gov.co.

Los horarios de atención de la ruta son los siguientes:

- Ingreso: desde las 07:00 a.m. hasta 07:30 a.m
- Registro y orientación: desde las 07:30 a.m. hasta la 08:45 a.m.
- Formación: en competencias blandas y transversales: 9:00 a.m. hasta las 12:00 m.
- Intermediación laboral: desde las 12:00 m hasta las 2:00 p.m.

Ilustración 1. Ruta diferencial de empleo para población víctima.



Fuente: SDDE

3.2 Implementación de unidades productivas mediante la instauración de huertas

Esta estrategia se basa a partir del modelo de núcleo productivo, el cual tendrá dos fases: una es la implementación de invernaderos con sistemas hidropónicos para la producción de hortalizas de hoja ancha y una segunda será la implementación de huertas satélites ubicadas en zonas geográficamente cercanas a los invernaderos, en propiedad de miembros de la comunidad educativa (padres de familia, vecinos de las instituciones educativas, estudiantes) y demás vecinos del sector. Dentro de los criterios de selección tendremos como prioridad a quienes acrediten ser población víctima del conflicto armado y grupos de población vulnerable, de los cuales se espera contar al menos con un 25% de beneficiados.

Ilustración 2. Ruta para la implementación de huertas



Fuente: SDDE

Enrique Peñalosa Londoño Alcalde Mayor de Bogotá, **Juan Miguel Duran** Secretario de Desarrollo Económico, **Erick Behar** Subsecretario de Desarrollo Económico, **Mauricio Ospina** Director de Estudios de Desarrollo Económicos, **Yamile León** Subdirector de Información y Estadísticas, **Sandra León** Subdirectora de Estudios Estratégicos, **Angela Beatriz Anzola de Toro** Alta Consejera para los Derechos de las Víctimas, la Paz y Reconciliación **Gustavo Quintero** Estrategia, Seguimiento y Evaluación, **María Fernanda Ariza Bertrán** Gestión para la estabilización socio-económica
Elaboró: Cindy Loraine Bohórquez Escorcía Carolina Farías, Vladimir García,
Visítenos en la web: observatorio.desarrolloeconomico.gov.co